



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de noviembre de 1,942.

“Año de la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2018-MPZ

Zarumilla, 04 ENE 2018

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, Resolución de Alcaldía N° 566-2017-MPZ, Informe N° 007-2018-MPZ-SGRH-MAHA y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, “La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566 de fecha 02 de Octubre del año 2017, se Resuelve en su artículo segundo designar al **CPC. EDWIN ALEX SALDARRIAGA HUIBIN**, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, siendo una Plaza Presupuestada con Código 732EC05, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

Que, con Informe N° 007-2018-MPZ-SGRH-MAHA de fecha 04 de Enero de 2017, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que por Disposición Superior se establece la designación del **CPC. HAMMER MILIAN MOGOLLÓN**, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la citada disposición.

Que, en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla se establece como denominación del cargo de Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria: Sub Gerente (Director de Sistema Administrativo I), con código 732EC05, Clasificación EC.

Que, además en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla se establece la función del mencionado cargo, en concordancia con lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla y que en el artículo 70°, se estipula que la Gerencia de Rentas depende de la Gerencia Municipal. Es el órgano encargado de programar, regular, controlar, informar, cautelar, dirigir y ejecutar los procesos de registro,



